



Guía para Tiendas de Artículos Misceláneos

Actualizado: Mayo de 2022

Muchas parroquias y misiones de la Arquidiócesis venden productos para la conveniencia de sus miembros. Las tiendas varían en tamaño, desde un pequeño armario hasta una habitación de tamaño completo. La mayoría de las tiendas están a cargo de voluntarios con la supervisión del gerente de la parroquia o la misión. Cualquier parroquia y misión que tenga una tienda debe considerar las siguientes pautas.

GOBERNANZA- La tienda debe operar como un ministerio de la parroquia/misión bajo el número de identificación fiscal de la parroquia/misión y bajo la dirección del párroco. Para que estas operaciones estén exentas de impuestos, consulte las secciones de impuestos estatales y federales a continuación. Nota: Las tiendas de artículos misceláneos con fines de lucro tienen prohibido operar en la propiedad de la arquidiócesis, ya que pueden poner en peligro el estado de exención de impuestos de la parroquia. [Publicación 1828 en inglés \(Rev. 8-2015\) \(irs.gov\)](#).

CONTABILIDAD - Los ingresos recolectados en la tienda de artículos misceláneos deben depositarse en la cuenta bancaria operativa de la parroquia o misión y registrarse correctamente en el libro mayor.

- Los ingresos y gastos de la tienda de artículos misceláneos pueden registrarse en una cuenta de intercambio u otros ingresos/gastos, si generan ingresos para la organización. Dado que los ingresos son utilizados por un ministerio o la parroquia, la cuenta de intercambio debe liquidarse. Los ingresos netos se pueden utilizar para compensar gastos de ministerio, tales como educación religiosa. Los ingresos netos que se utilizan para pagar los gastos operativos de la parroquia deben contabilizarse en Otros Ingresos/Gastos.
- La caja chica de la tienda de artículos misceláneos debe registrarse en el balance general y conciliarse periódicamente.

IMPUESTOS -

Estatales: Consulte la página web del Estado de Georgia:

<https://dor.georgia.gov/taxes/business-taxes/sales-use-tax/tax-exempt-nonprofit-organizations> para obtener información oficial y actualizada del estado.

Según las Regulaciones del Estado de Georgia sobre los Impuestos de Ventas y Uso (OCGA 48-8-3 (15)(A) a partir de 2021 las instituciones religiosas y escuelas privadas sin fines de lucro no tienen que recolectar impuestos sobre ventas si se cumplen los siguientes requerimientos:

- Las ventas se realizan como parte de una recaudación de fondos específica;

THE ROMAN CATHOLIC

ARCHDIOCESE OF ATLANTA



- El total de días de recaudación de fondos no supera los 30 días en un año calendario;
- Las ganancias netas o las ventas brutas de la venta no benefician a ningún particular;
- Las ganancias netas o las ventas brutas solo se utilizan para el alivio de los ancianos, las actividades de los jóvenes de la iglesia, la instrucción religiosa o el culto, o la construcción o reparación de edificios de la iglesia.

En caso de no cumplir con las exenciones, se deberán aplicar las siguientes normas generales del estado.

- El vendedor (parroquia/misión/escuela) debe pagar impuesto sobre la venta de todo inventario adquirido para reventa si los artículos fueron comprados de un proveedor que cobra impuestos sobre la venta. Si el proveedor no cobra impuestos sobre la venta, el vendedor debe remitir al *Georgia Department of Revenue* el impuesto en los artículos de reventa. La parroquia o misión puede cobrar el impuesto al comprador o absorberlo.
- Generalmente si los artículos para reventa son donados, se debe cobrar impuestos sobre la venta, a menos que el comprador provea un certificado de exención completado debidamente.
- Cuando sea necesario, remita de manera oportuna los pagos de impuestos utilizando el formulario *Georgia Sales and Use Tax Form ST-3*, ya sea mensual o trimestralmente.

Nota: No hay un umbral de exención de monto en dólares. Consulte la página del estado de Georgia para ver la guía detallada <https://dor.georgia.gov/taxes/business-taxes/sales-use-tax/tax-exempt-nonprofit-organizations>

Federal:

Según las regulaciones del IRS (Publicación 598), a partir de 2022, las parroquias no estarán sujetas al Impuesto sobre la Renta de Negocios No Relacionados (UBIT por sus siglas en inglés) si la "actividad" cumple con alguno de los siguientes requerimientos:

- 1) **Trabajo Voluntario:** Sustancialmente todo el trabajo se realiza para la organización sin compensación, o
- 2) **Conveniencia de los Miembros:** La organización realiza la actividad principalmente para la conveniencia de sus feligreses, o
- 3) **Venta de Mercancía Donada:** Sustancialmente todos los artículos en venta fueron recibidos como regalos o contribuciones.

Consulte la página web del IRS: <https://www.irs.gov/charities-non-profits/charitable-organizations/unrelated-business-income-tax-exceptions-and-exclusions> para obtener información actualizada.

THE ROMAN CATHOLIC

ARCHDIOCESE OF ATLANTA



VENTAS Y PAGOS EN EFECTIVO – El manejo, la gestión y la protección del efectivo son fundamentales. La parroquia debe considerar los controles de dinero en efectivo que se describen en el documento de Resumen de Buenas Prácticas que se encuentra en el sitio web de la Oficina de Finanzas de la Arquidiócesis. Puede encontrar un resumen de estos controles en:

<https://archatl.com/offices/finance/policies-best-practices-procedures/>

- Todas las ventas deben ser facturadas.
- Cuando se totalizan las ventas y los fondos de la tienda de artículos misceláneos, el efectivo debe estar bajo control dual y, utilizando bolsas a prueba de manipulaciones, debe colocarse en la caja fuerte principal de la parroquia o misión para asegurar su inclusión en el proceso de conteo semanal.
- Si se utiliza un dispositivo para procesar tarjetas de crédito, este debe obtenerse a través del mismo proveedor de donaciones en línea utilizado por la parroquia, como *Our Sunday Visitor*, *Vanco* o *ParishSoft*. No recomendamos el uso del dispositivo *Square de Apple*, dada su disponibilidad y facilidad de uso que aumenta la posibilidad de fraude.
- Se debe hacer una conciliación entre el registro de ventas/libro de recibos de la tienda de artículos misceláneos y los depósitos registrados en el libro mayor.

INVENTARIO –

- La compra de inventario para la tienda de artículos misceláneos debe pagarse con cheque siempre que sea posible, aunque las compras en línea pueden pagarse con una tarjeta de crédito de la parroquia o utilizando Bill.com. Recomendamos que las compras se realicen directamente de los proveedores, en lugar de reembolsar a una persona por sus gastos. El párroco debe opinar sobre las compras de inventario y aprobarlas. Consulte el documento de Resumen de Buenas Prácticas para obtener pautas más detalladas.
- El precio de los productos a la venta debe de incluir un pequeño cargo para cubrir los costos (incluyendo los costos de envío y el impuesto de la venta).
- Se debe realizar un inventario de la tienda de artículos misceláneos al menos una vez al año para ayudar a determinar si el valor presentado en los estados financieros bajo la cuenta de intercambio de la tienda es razonable. El inventario debe documentarse y los registros deben retenerse.
- Una persona responsable debe realizar periódicamente, durante el año, inspecciones aleatorias de una porción del inventario.

VOLUNTARIOS Y VENDEDORES

- Selección de voluntarios: Comuníquese con la Oficina de Recursos Humanos en el 404-920-7480 para conocer los procedimientos adecuados para la selección de voluntarios que trabajaran con dinero en efectivo o en tiendas de artículos misceláneos. El Manual Arquidiocesano del Coordinador de Ambiente Seguro indica que *cualquier individuo que trabaje con dinero debe someterse a un chequeo de sus antecedentes financieros*. [Safe](#)

THE ROMAN CATHOLIC

ARCHDIOCESE OF ATLANTA



[Environment Coordinator User Manual 2021 - Flipbook - Page 1 \(paperturn-view.com\)](#)

Vea la página 5, Sección IV D.

- 1099s: A todos los proveedores a los que se les paga por servicios se les debe emitir un 1099; a los proveedores que solo proporcionan bienes tangibles (libros, productos, etc.) no se les debe emitir un 1099.

RIESGOS - Los riesgos asociados con las tiendas de artículos misceláneos son: ingresos equivocados, estados financieros incorrectos, robo y problemas con impuestos sobre las ventas.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con los Servicios de Auditoría Interna o Financieros de la Oficina de Finanzas. [Staff and Contact - Roman Catholic Archdiocese of Atlanta | Atlanta, GA \(archatl.com\)](#)